



Universidad Nacional

de

Expte.: 05-00-62960 Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 04 JUN 2001

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a través de su Resolución N° 387/01, solicita se acepte la donación de los bienes detallados en el Anexo de dicho decisorio, efectuada por distintos donantes; atento lo informado a fojas 16 por la Secretaría de Administración y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 53 de la Ley de Contabilidad y el Estatuto de esta Universidad (H.A.U. 1958-art.15, Inc. 18),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

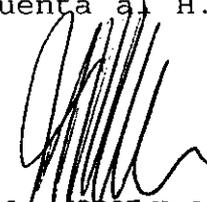
ARTICULO 1°.- Aceptar la donación de los bienes detallados en el Anexo de la Resolución N° 387/01 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, obrante a fojas 13 y 14 y que forma parte integrante de la presente, con destino a la biblioteca de la citada Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Expresar a los señores donantes el agradecimiento de esta Casa por su importante colaboración.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Ma  
\*  
P

~~ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~

  
Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° :

230 ✓



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

Expte. 05-00-62960

Córdoba, -6 ABR 2001

**VISTO** las presentes actuaciones en las que los Sres. Dr. José Daniel Cesano, Dr. Pedro J. Frías, Dr. Humberto Vazquez, Dra. María Emilia Lloveras, Dra. Nora Lloveras, Sra. Christine A. Raymond, Sr. Esteban Rafael Ortiz y Proeme SL, ofrecen en donación material bibliográfico con destino a la Biblioteca de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y

**CONSIDERANDO.**

Que conforme lo dispuesto en el Estatuto Universitario corresponde al Sr. Rector aceptar las donaciones.

Por ello.

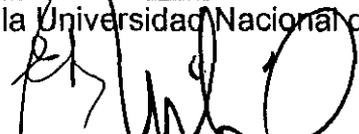
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** – Solicitar al Sr. Rector se acepte la donación del material bibliográfico que se detalla en el ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.** – Por el Área Económico Financiera de la Facultad se realizará la registración patrimonial y expresará a los Sres. donantes el agradecimiento correspondiente.

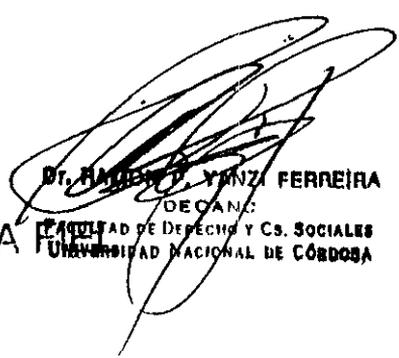
**ARTÍCULO 3º.** – Protocolícese, comuníquese y elévese al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba para su aprobación. –

  
CONT. JOSE MARIA GARCIA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

**387**

ES COPIA

  
Dr. HUMBERTO YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



REPUBLICA ARGENTINA

Expte. 05-00-62960

ANEXO RESOLUCIÓN N°

**387**

<u>Cantidad</u>	<u>Descripción</u>
✓1	"Ley, Razón y Justicia". Revista de Investigación en Ciencias Jurídicas y Sociales. Neuquén. Año 1. N° 1. Enero-Julio 1999.
✓1	"Diálogos". VIII. Leyes (Libros I-VI). Platón.
✓1	"La Reforma Constitucional de Salta de 1998". Recepción de los contenidos de la reforma nacional de 1994. Derecho Público Provincial. Autor: Oscar Pedro Guillen.
✓2	"Ciencia y Salud" con clave de las escrituras.
✓1	"La reforma peronista de la Constitución de Córdoba de 1949". Autor: Esteban Rafael Ortiz.
✓1	"Derecho Patrimonial de la Familia". Autor: Dra. Lloveras, Dr. Vazquez y Dra. Nora Lloveras.

et

ES COPIA FIEL

CONT. JOSE MARIA GARCIA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

